



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
Dirección de Obras Municipales

APRUEBA CONVENIO DE PAGO PARA PERMISO
DE EDIFICACIÓN EN CALLE ROSARIO SOTO
N° 250, HUÉPIL.

HUÉPIL, 27 de Septiembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N°: 3321 /2019/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley de Urbanismo y Construcción y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- d) El Expediente ingresado bajo el Registro N° 251/2019 de fecha 19.08.2019, por la **Sra. Silvia Patricia Montero Olave, Rut N° [REDACTED]**, domiciliada en [REDACTED] donde solicita **Permiso de Edificación y Expediente** con los respectivos antecedentes de vivienda ubicada propiedad registrada con el Rol de Avalúo N° 314-009 de la Comuna de Tucapel.
- e) La solicitud presentada por la **Sra. Silvia Patricia Montero Olave, Rut [REDACTED]** domiciliada en calle [REDACTED]; para pagar en cuotas el valor de \$ 114.769 (ciento catorce mil setecientos sesenta y nueve pesos), para Permiso de Edificación en su propiedad registrada con el Rol de Avalúo N° 314-009, ubicada en calle Rosario Soto N° 250 de Huépil.
- f) El Convenio de Pago N° 008 de 26.09.2019, para pago del Permiso de Edificación, por un valor de \$144.769; suscrito entre el Director de Obras Municipales (S) y la Sra. Silvia Patricia Montero Olave, 6.798.184-7, para la construcción ubicada en calle Rosario Soto N° 250 de Huépil.

DECRETO:

- 1) **APRUÉBESE** el Convenio individualizado en la letra f) de los vistos el cual forma parte integrante del presente Decreto.
- 2) **COMUNÍQUESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto y Convenio a la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) **AGRÉGUESE** copia del presente Convenio al Expediente del Permiso de Edificación, respectivo.-

Anotese, comuníquese y archívese.



GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Expediente
- ❖ Dirección de Obras Municipales
- ❖ FDA/GEPL/FJHS/

